



## ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Órgano colegiado:</b>	Pleno
<b>Tipo de convocatoria:</b>	Ordinaria
<b>Fecha:</b>	16 de febrero de 2023
<b>Duración:</b>	Desde las 19:07 hasta las 20:17
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Presidencia:</b>	Unai Gutiérrez Urkiza
<b>Secretaría:</b>	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>	<b>ASISTE</b>
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
<b>CONCEJALES/AS</b>	<b>ASISTEN</b>
INMA ELORZA BERGARA	SÍ
AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
DORLETA MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ PÉREZ	SÍ
ALAITZ TRESSERRAS ANGULO	NO
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA	SÍ
CONCHI LÓPEZ LÓPEZ	SÍ
ANDRÉS LAFUENTE OTXOA	SÍ
JUAN CARLOS ALONSO MORAZA	SÍ
LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ	SÍ



En Murgia, a 16 de febrero de 2023 siendo las 19:07 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartzu Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS.**

Actividad de control	Favorable	Unanimidad
----------------------	-----------	------------

Vistas las actas de la sesión anterior, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Vista las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el Decreto Nº 487-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 y del Nº 05-2023 a 50-2023 de fecha 12 de enero de 2023, la Corporación se da por enterada.

La Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre el Decreto 19/2023, de fecha 23 de enero de 2023. El ALCALDE explica la citada resolución.

### **3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Vista la documentación que ha tenido entrada y salida en el registro general del Ayuntamiento y la Relación de Mandamientos de Pagos la Corporación se da por enterada.



#### **4.- PLAN ANUAL NORMATIVO 2023.**

Parte resolutive	Favorable	Unanimidad
------------------	-----------	------------

Tomada la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 15 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO, que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 132 que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Así mismo, se dispone que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

CONSIDERANDO, que esta previsión, tiene por objeto aumentar la transparencia y la predictibilidad del ordenamiento jurídico, el cumplimiento del principio de seguridad jurídica. Al mismo tiempo, se incrementa la transparencia en el ejercicio de la iniciativa normativa al permitir con la publicación de su contenido que tanto el resto de Administraciones Públicas, como la ciudadanía puedan conocer con antelación qué normas tiene previsto aprobar una determinada Administración.

VISTO el Informe Jurídico de Secretaría de fecha 13/02/2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de los miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, con el voto favorable de todos



los miembros presentes; EH BILDU (5), ZUIA BAI (4) y PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Zuia para el año 2023, que se adjunta como anexo al presente.

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Zuia en la página web municipal [www.zuia.eus](http://www.zuia.eus).

**TERCERO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

#### ANEXO – PLAN ANUAL NORMATIVO 2023

#### PLAN ANUAL NORMATIVO del AYUNTAMIENTO DE ZUIA 2023

TIPO	TÍTULO INICIATIVA	ÓRGANO		CONSULTA PÚBLICA PREVIA	SEMESTRE ESTIMADO DE APROBACIÓN INICIAL
		INICIATIVA	APROBACIÓN		
Ordenanza fiscal	Revisión Ordenanzas Fiscales y precios públicos.	Alcaldía	Pleno	No	2º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de las subvenciones a los Concejos en todos los ámbitos.	Alcaldía	Pleno	Sí	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de las subvenciones en el ámbito deportivo.	Alcaldía	Pleno	Sí	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases por la que se establece la	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre



	concesión de ayudas para el alquiler de vivienda para personas en el municipio de Zuia.				
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de subvenciones para el transporte y apoyo al estudio y la formación curso 2022-2023.	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de las subvenciones en el ámbito cultural, promoción de euskera y/o sociales.	Alcaldía	Pleno	Sí	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de las subvenciones para el estudio del euskera.	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de las ayudas a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Zuia.	Alcaldía	Pleno	Sí	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.).	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases por la que	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre



	se establece la concesión de ayudas por la contratación de personal para cuidado de personas en situación de dependencia reconocida o con un grado de discapacidad del 65 por ciento o superior, o que se encuentre en trámites para ello, dentro de sus domicilios, en el municipio de Zuia.				
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de ayudas a las familias con niños y niñas matriculados en la escuela infantil municipal dependiente del consorcio haurreskolak, curso 2022/2023.	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases reguladoras de subvenciones destinadas a jóvenes deportistas y deportistas con discapacidad del municipio de Zuia, año 2023.	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases por las que se establece la concesión de ayudas para la recuperación de caseríos y	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre



	viviendas en el municipio de Zuia.				
Ordenanza	Modificación y/o revisión de las Bases Reguladoras para la promoción de programas de acogimiento de personas en el municipio de Zuia.	Alcaldía	Pleno	No	1º semestre

### **5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO – DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Parte resolutive	Favorable	Unanimidad
------------------	-----------	------------

Tomada la palabra la Concejala INMA ELORZA BERGARA, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 15 de febrero de 2023.

VISTA, la Declaración Institucional 8 de marzo – Día Internacional de las Mujeres presentada.

Toma la palabra el Concejala LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ refiere que, en su opinión, sería suficiente hacer una Declaración que incluyera el párrafo *“Desde el Ayuntamiento de Zuia debemos asumir nuestra responsabilidad social y política en la construcción de una sociedad igualitaria diseñando políticas feministas transversales que transformen desde la raíz y que incidan en todos los ámbitos, para así contribuir también a la eliminación de las violencias machistas.”* cambiando el “debemos” por un “seguiremos”.

La Corporación debate el asunto.

Toma la palabra la Concejala CONCHI LÓPEZ LÓPEZ para comentar que, en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 15 de febrero de 2023, sintió que se le hizo un comentario hiriente al solicitar el ALCALDE-PRESIDENTE que aguardara silencio. La Corporación debate el asunto y el ALCALDE-PRESIDENTE explica que



tal comentario no guarda ninguna relación con esta Declaración y que, no obstante, si se sintió herida le pide disculpas.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de los miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, con el voto favorable de todos los miembros presentes; EH BILDU (5), ZUIA BAI (4) y PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar la Declaración institucional del Ayuntamiento de Zuia del 8 de Marzo – Día Internacional de las Mujeres 2023, conforme se recoge en el Anexo que se adjunta.

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de la Declaración en la página web municipal [www.zuia.eus](http://www.zuia.eus).

**TERCERO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

#### ANEXO – DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M 2023

### **8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

*La huelga feminista convocada en 2018, marcó un hito en la historia del movimiento de mujeres y movimiento feminista que puso muchas necesidades e injusticias en el centro y en las agendas públicas. Hoy, vemos como está resurgiendo una contracorriente en contra de este movimiento y de los avances que se han dado en el camino de la igualdad entre mujeres y hombres.*

*El 8 de marzo es un día de celebración de todos los derechos conquistados por las mujeres, pero también es un día de*





*reivindicación y de lucha por el mantenimiento de los derechos y por reivindicar aquellos que aún no se han conquistado.*

*Si bien como sociedad todavía debemos seguir reflexionando y dando pasos para que las mujeres tengan los mismos derechos que sus compañeros hombres, debemos poner especial énfasis en la juventud, pero para eso, las personas adultas deben ser referentes. El cambio en las nuevas generaciones difícilmente se dará si en nuestras vidas cotidianas continuamos teniendo actitudes machistas que enseñan valores y transmiten roles y estereotipos de género ya antiguos.*

*Estos roles y estereotipos siguen muy arraigados en la sociedad, y aunque cada vez hay más diversidad y referentes que rompen con el mandato de género, todavía está muy arraigado lo que significa ser una mujer o un hombre y comportarse como tal.*

*No podemos obviar el repunte de casos de violencia machista que están ocurriendo alrededor, el pasado mes de diciembre fue el mes donde más asesinatos se han cometido a lo largo de la historia en el Estado, trece en concreto, seguido por el mes de enero donde en diez días se asesinaron a cuatro mujeres.*

*Estamos realmente en una situación de extrema gravedad y desde las entidades locales también debemos estar alerta.*

*Desde el Ayuntamiento de Zuia debemos asumir nuestra responsabilidad social y política en la construcción de una sociedad igualitaria diseñando políticas feministas transversales que transformen desde la raíz y que incidan en todos los ámbitos, para así contribuir también a la eliminación de las violencias machistas.*

*Por todo ello nos comprometemos a:*

**PRIMERO.** - *Dotar de recursos económicos a la estructura de igualdad para el desarrollo de políticas de igualdad y contra la violencia machista.*



**SEGUNDO.** - *Impulsar espacios que permitan el diálogo con las mujeres y movimiento feminista.*

**TERCERO.** - *Desarrollar acciones que impulsen el empoderamiento de las mujeres.*

**CUARTO.-** *Continuar tejiendo redes en los centros escolares tanto en el IES de Murgia como en la Escuela Virgen de Oro para trabajar valores de igualdad y de buenos tratos.*

**QUINTO.** - *Continuar trabajando en la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas y actividad municipal.*

*La convocatoria del Movimiento Feminista de Gorbeialdea para las movilizaciones del 8 de marzo este año se realizarán en Zigoitia, por lo que animamos a toda la ciudadanía a participar en ellas."*

## **6. MOCIÓN EHBILDU ZUIA ANTE EL ATAQUE JUDICIAL AL EUSKERA.**

Parte resolutive	Favorable	Mayoría absoluta
------------------	-----------	------------------

Tomada la palabra el Concejal AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 15 de febrero de 2023.

VISTA, la Moción presentada por EHBILDU Zuia ante el ataque judicial al euskera.

VISTA, la Enmienda de sustitución presentada por ZUIA BAI con motivo de la sistemática judicialización del euskera.

Toma la palabra el Concejal LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ y solicita respeto a las decisiones judiciales. Indica el Concejal que si no se está de acuerdo con las mismas existe la Ley y el sistema judicial



para recurrirlas. Continúa el Concejal indicando que le sorprende la utilización por parte de ZUIA BAI del término "realidad sociolingüística" cuando entiende que no se tiene en cuenta este aspecto en absoluto, y menos en Álava. Continúa el Concejal añadiendo que existe una tendencia clara hacia la imposición del euskera y su uso partidista. Refiere que las medidas para potenciar el euskera deberían ser otras y que es partidario de apoyar y defender el euskera como parte de la cultura. Continúa reiterando que no comparte la utilización partidista del euskera y que al entender que ambas mociones van por esa línea su voto es contrario a las mismas.

La Corporación debate ampliamente el asunto.

EXAMINADA la propuesta de **enmienda de sustitución de ZUIA BAI**, el Pleno de la **Corporación por mayoría absoluta**, con el voto favorable de ZUIA BAI (4), y los votos en contra de EHBILDU (5) y PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA RECHAZAR** la enmienda de sustitución presentada por ZUIA BAI.

Decaída la propuesta de enmienda de sustitución, y EXAMINADA la propuesta de **moción** presentada por EHBILDU, que se adjunta como anexo, el Pleno de la **Corporación por mayoría absoluta**, con el voto favorable de EHBILDU (5), de ZUIA BAI (4), y el voto en contra del PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar la Moción presentada por EHBILDU Zuia ante el ataque judicial al euskera, conforme se recoge en el Anexo que se adjunta.

**SEGUNDO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento



realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

*ANEXO – MOCIÓN EHBILDU ANTE EL ATAQUE JUDICIAL AL  
EUSKERA*

**"MOCIÓN DE EHBILDU ANTE EL ATAQUE JUDICIAL AL  
EUSKERA**

*El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha vuelto a dictar una sentencia en contra del euskera en este 2023. En concreto, los juzgados a instancias de CCOO, han revocado la decisión del Ayuntamiento de exigir un nivel mínimo de euskera en los servicios subcontratados. Han decidido que el euskera no puede establecerse como requisito en los concursos para contratar una empresa que se haga cargo de los servicios culturales del municipio.*

*Esta no es la primera sentencia de este tipo dictada por el TSJPV. Anteriormente, otras iniciativas de las administraciones municipales para fomentar el euskera han sido anuladas por los juzgados, entre otras; la ordenanza de subvenciones para actividades culturales dirigidas a niños y niñas del Ayuntamiento de Lasarte Oria en 2018, los perfiles lingüísticos establecido en 2021 en los procesos de Atarrabia de que el conocimiento del euskera sea un mérito en todos los puestos de trabajo del equipo orgánico, la decisión sobre el perfil lingüístico de un trabajador en Ayuntamiento de Llodio en 2022, etc.*

*Ha habido sentencias y decisiones que hay que entender en el marco de la judicialización de la política lingüística. De hecho, la lectura de las consecuencias jurídicas de la oficialidad actualmente establecida se está haciendo aún más restrictiva; a través de las sentencias y de jurisprudencia. Por esta vía, quieren recortar aún más los derechos de vascas y vascos, haciendo una lectura más reducida de la oficialidad. La ciudadanía tiene derecho a recibir los*



*servicios públicos municipales en euskera y a las instituciones públicas, todas, incluso las judiciales, les corresponde garantizar este derecho.*

*Esta sentencia no sólo es contraria al euskera; también es contraria a la normativa de la CAV y a la autonomía municipal. Por un lado, vulnera la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi. El Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, por el que se desarrolla la ley sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi, deja muy claras las vías de priorización del euskera. Además, en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, la Ley de Entidades Locales y el decreto de 2019 también impone a los ayuntamientos la necesidad de priorizar el euskera para dar pasos en la normalización lingüística.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:*

- 1. El Ayuntamiento de Zuia denuncia enérgicamente la judicialización de la política lingüística emprendida por los Juzgados y las sentencias que están dictando en contra de la normalización del euskera y de los derechos lingüísticos de las personas euskaldunas.*
- 2. El Ayuntamiento de Zuia insta a las administraciones, juzgados y agentes políticos, sindicales y sociales del País Vasco a que den pasos para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y apuesten por la promoción del euskera.*
- 3. El Ayuntamiento de Zuia, en cumplimiento de la legislación vigente, se compromete a:*



- *Garantizar el derecho a la primera palabra en euskera de la ciudadanía en sus relaciones.*
- *Ejecución de un plan de pasos para garantizar el pleno funcionamiento municipal en las dos lenguas oficiales de la CAPV.”.*

**7.- ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.**

Parte resolutive	Favorable	Unanimidad
------------------	-----------	------------

Tomada la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE, reiterándose en lo ya expuesto en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 15 de febrero de 2023.

VISTA la propuesta de Acuerdo de puesta a disposición de las parcelas municipales al Departamento de Educación del Gobierno Vasco para la construcción del centro educativo.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Zuia tras las diversas conversaciones mantenidas con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para reformar y reubicar el Colegio Público Virgen de Oro de Zuia, teniendo en cuenta la imposibilidad física de ejecutar esta reforma en el existente por falta de un espacio libre adyacente y una vez que las gestiones realizadas para reubicarlo en el edificio del Colegio de Padres Paules, también de propiedad municipal, donde en la actualidad se imparte la Enseñanza Secundaria Obligatoria resultó infructuosa, opta por poner a disposición del mismo un terreno para la construcción de un nuevo Centro Escolar para infantil, primaria y secundaria.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, con la mayoría absoluta de los



miembros de la Corporación, acordó comprar las parcelas 41, 42 y 43 del polígono 2 de Murgia con una superficie aproximada de 10.000 m<sup>2</sup> para ponerlas a disposición del citado Departamento para destinarlas a uso educativo, ubicando en las mismas la construcción del nuevo Centro Escolar.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de diciembre de 2009 el Ayuntamiento formalizó la escritura pública de la compraventa de las parcelas 41, 42 y 43 del polígono 2 de Murgia, situadas en el cruce de la C/Domingo de Sautu y Carretera de Bitoriano en Murgia, para la construcción del nuevo Centro Educativo de Murgia, en el plazo máximo de cinco años.

CONSIDERANDO que, con posterioridad en acuerdo de Pleno del 14 de junio del 2012, modifiqué el acuerdo de Pleno de 10 de marzo del 2011, cambiando la expresión **Cesión, por, poniendo a disposición de dichos terrenos.**

CONSIDERANDO continuar siendo necesario nuevamente la toma de dicho acuerdo.

EXAMINADA la propuesta, el Pleno de la **Corporación por unanimidad**, con el voto favorable de todos los miembros presentes; EHIBILDU (5), de ZUIA BAI (4), y PARTIDO POPULAR (1), y, por tanto, con el quorum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Acuerdo para la puesta a disposición del Departamento de Educación del Gobierno Vasco las parcelas números 41, 42 y 43 del polígono 2 de Murgia, situadas en el cruce de la C/Domingo de Sautu y Carretera de Bitoriano en Murgia, para la construcción del nuevo Centro Educativo Infantil, Primaria y Secundaria de Murgia, en el plazo máximo de cinco años, de suerte que de no destinarse a tal uso en el plazo señalado o si dejara de serlo dentro de los treinta años siguientes, se considere resuelta la cesión y revierta al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.



**SEGUNDO.** – Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

**TERCERO.** - Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las actuaciones que fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

## **8.- INFORMES**

Toma la palabra el ALCALDE e informa sobre el Asunto pendiente E-P-387, de fecha 09.02.2023, servicios generales, de referencia "*Solicitud de información relativa a las autorizaciones necesarias para instalación de placas fotovoltaicas en el Parketxe del Parque Natural de Gorbea.*". En concreto, refiere que se pretende instalar un sistema fotovoltaico y en la referenciada solicitud las personas interesadas preguntan sobre las autorizaciones que deben solicitar al respecto.

Informa el ALCALDE-PRESIDENTE que se convocará Comisión Informativa en fecha 24 de febrero de 2023 para tratar, entre otros, la Liquidación de los Presupuestos y la resolución de la Alegación al PGOU SAR-04, de fecha 01.07.2022 [E-2031].

Toma la palabra el Concejal AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA y pasa a informar que se prevé la aprobación, por una parte, del Plan del uso del euskera interno municipal y, por otra parte el Plan de uso del euskera en el municipio [elaborado desde la Cuadrilla de Gorbeialdea]. Refiere que tras varias reuniones se han diseñado las líneas principales del último plan citado y que, llegado el momento, se trasladará la información más detalladamente y se podrá participar en su concreción.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno para ruegos y preguntas por parte del ALCALDE-PRESIDENTE se formulan las siguientes:





La Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA comienza a comentar información relativa al asunto E-P-396, de fecha 09.02.2023, servicios generales, de referencia "*Invitación a la presentación del Proyecto constructivo del abastecimiento del Alto Baias.*" debatido en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de 15 de febrero de 2023, día anterior a la presente sesión plenaria.

La Corporación debate nuevamente el asunto.

El Concejal LUIS MARÍA SAUTU APELLÁNIZ pregunta sobre las Suertes Foguerales, en concreto, solicita tener información sobre si la demanda se ha visto aumentada o no. El ALCALDE explica que dicha correspondencia se debe a que se requirió a las Juntas que facilitaran las solicitudes de 2024. Refiere el ALCALDE que recabará los datos del 2023.

Toma la palabra nuevamente la Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA y pregunta sobre cuántas empresas han participado en la Licitación del Polideportivo. El ALCALDE informa el asunto.

La Concejala ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA pregunta sobre Informe Jurídico solicitado en Pleno de fecha 22 de diciembre de 2022. El ALCALDE explica que se encuentra en fase de elaboración por parte del equipo que presta asesoramiento al Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el ALCALDE-PRESIDENTE se da por terminada la sesión, siendo las 20:17 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,